

A TODOS LOS INTERESADOS

Les informamos que el proceso **TRABAJO-DAF-CM-2022-0019** correspondiente a Compra de uniformes para personal de correspondencia, inspectores, chóferes y mensajería externa e interna del Ministerio de Trabajo, en cumplimiento con el **artículo 24** de la Ley **No.340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones que establece;

ARTÍCULO 24

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

Ha sido **DECLARADO DESIERTO** en virtud de que las ofertas presentadas no cumplieron con requisitos legales y técnicos exigidos en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas (ver Informe Técnico).

A los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidos (2022) en la ciudad de Santo Domingo, D.N.


Lidia López

Encargada de Compras y Contrataciones

INFORME TECNICO

El proceso de referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0019** para la Compra de uniformes para personal de correspondencia, inspectores, chóferes y mensajería externa e interna de este Ministerio, presenta las siguientes incidencias:

- a) La empresa **SERD-NET, S.R.L.**, presentó su oferta Técnica y Económica en tiempo oportuno, pero no presentó muestra física requerida en los Términos de Referencia, para la adecuada evolución técnica;
- b) La empresa **LE TAILLEUR, S.R.L.**, presentó su oferta Técnica y Económica física en tiempo oportuno, sin embargo, en los TDRs y en Portal Transaccional se estableció que las ofertas sólo pueden ser presentadas a través de la plataforma, y en vía de consecuencia no podemos cargarlas de forma manual.

En vista de todo lo anterior expuesto, recomendamos declarar **Desierto** el proceso.


Lissette Núñez

Analista de Compras y Contrataciones